



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n. 11001-02-03-000-2021-01499-00

Bogotá, D. C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Se admite la solicitud de exequátur que formuló Ervin David Díaz Gómez respecto de la providencia proferida el 15 de noviembre de 2018, por el Juzgado de Familia del Tribunal del Circuito de Canadá, provincia de Quebec, Distrito Montreal, mediante la cual se decretó la disolución del matrimonio que el demandante contrajo con Lina Ivonne Gualteros Espinel.

Córrase traslado de la demanda al procurador Delegado en Asuntos de Familia.

Se reconoce Personería a la abogada Janneth Quijano Morant, como mandataria judicial del peticionario, en los términos y para los fines del poder visible al folio 1 del diligenciamiento.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Hilda González Neira', written in a cursive style.

HILDA GONZÁLEZ NEIRA

Magistrada